

DECRETO EXENTO N° **5346**

VALLENAR, 15 OCT 2013

VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de Hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 2.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 4551 de fecha 30 de Agosto de 2013, mediante el cual se adjudica y aprueba Orden de Compra ID 2322-321-LP12 "REPOSICION MULTICANCHA SECTOR GOMEZ".

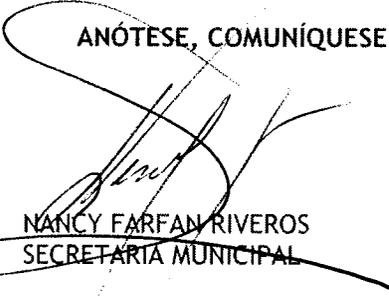
El incumplimiento por parte del contratista, al no presentarse a firmar contrato en los plazos establecidos en las Bases Administrativas Especiales.

La necesidad de dejar sin efecto Orden de Compra generada a través del portal Mercado Público.

DECRETO:

- 1.- Déjese sin efecto Orden de Compra ID 2322-510-SE13 de la Licitación ID 2322-321-LP12 "REPOSICIÓN MULTICANCHA SECTOR GOMEZ", la cual fue cancelada por el Proveedor.
- 2.- Hágase efectiva la Boleta de Garantía "SERIEDAD DE LA OFERTA", presentada por la empresa TBF LTDA. RUT N° 76.097.589-3.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFÁN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Gobierno Regional de Atacama
- Contraloría Región de Atacama
- Dirección de Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/LZG/EPF/JEA/HAC/fle.-